



Ciudad de México, a 31 de marzo de 2020  
Comunicado de Prensa DGC/112/20

### **Exhorta CNDH a los tres niveles de gobierno, impulsar políticas públicas que garanticen a las personas Trans una vida libre de violencia y de respeto a sus derechos fundamentales**

- En el Día Internacional de la Visibilidad Transgénero, pide a servidores públicos y sociedad en general, erradicar acciones que estigmatizan, minimizan, menoscaban y anulan la dignidad, derechos y libertades de las personas trans
- Urge a las Procuradurías y Fiscalías del país hacer efectivo el *Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género*, para garantizar sus derechos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta a los tres niveles de gobierno impulsar políticas públicas de prevención de la violencia contra las personas Travestí, Transgénero, Transexuales, para hacer efectivo el reconocimiento de sus derechos fundamentales, entre ellos, su identidad de género.

En ocasión del Día Internacional de la Visibilidad Transgénero, que desde 2009 conmemora a las personas que han muerto sin ningún tipo de reconocimiento o aceptación, esta Comisión Nacional urge a las Procuradurías y Fiscalías del país hacer efectivo el *Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género*, para garantizar los derechos de este sector de la población.

Detalla a que a pesar de que nuestro marco jurídico y algunos tratados internacionales de los que México es parte, contemplan que todas las personas gozarán de los mismos derechos, ello no ha permeado las realidades sociales que viven las personas Transgénero, Transexuales y Travestis, porque existen particulares y funcionarios públicos que, dentro de sus ámbitos de decisión e influencia, se empeñan en perpetuar acciones que estigmatizan, minimizan,



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### Dirección General de Comunicación

menoscaban y anulan la dignidad, derechos y libertades de este grupo de personas.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2017) revela que 72% de las personas encuestadas, refirió que los derechos humanos de las personas trans son “poco o nada” reconocidos. El informe “Violencia Extrema: Los asesinatos de personas LGBTTT en México, los saldos del sexenio (2013-2018)”, publicado por Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana A.C., indica que 55.2 % del perfil de las víctimas de ese delito son mujeres trans, con un saldo de 261 casos a nivel nacional, 91 jóvenes de entre 18 y 29 años y 95 personas adultas de entre 30 y 59 años.

En este sentido, la CNDH llama a las autoridades apearse a la Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI, para fortalecer y reforzar su labor en la protección, promoción y monitoreo de los derechos humanos, emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para la CNDH, las personas Transgénero, Transexuales y Travestis privadas de libertad, tienen derecho a recibir un trato libre de discriminación y violencia, y las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar su integridad física.

Este Organismo Nacional enfatiza que las personas trans deben gozar en todo momento de la protección y garantía por parte del Estado, respecto a su autonomía, autodeterminación, identidad propia, identidad sexual, mismos que han sido catalogados por el máximo tribunal del país, como derechos inherentes a la persona y fuera de la injerencia de los demás. Por tal motivo, el Estado debe garantizar el acceso efectivo y universal al reconocimiento y visibilidad de la identidad sexo-genérica de las personas trans y, en su caso, a las personas intersexuales.

Para mayor información sobre el tema, se puede consultar el Informe Especial sobre la “Situación de los derechos humanos de las personas LGBTI en México”.  
<https://bit.ly/2QQFgff>